FLCH - UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
U.N.M.S.M
Nº
FOLIO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0859-D-FLCH-2019
Lima, 20 de agosto de 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 06468-FLCH-2019, mediante el cual, la Directora de la EP de Lingüística de la Facultad solicita la modificación de la Resolución Decanal Nº 0443-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0443-D-FLCH-19 se aprueba el informe económico final del I Congreso Internacional "Desarrollos en la Lingüística de la Facultad, que se desarrolló 06, 07 y 08 de febrero del 2019;

Que, mediante Informe Nº 185-UPPR-D-FLCH-2019, solicita la modificación del anexo de la Resolución de Decanato Nº 0443-D-FLCH-2019;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR la modificación del anexo de la** Resolución Decanal Nº 0443-D-FLCH-2019, informe Económico Final I Congreso Internacional "Desarrollos en la Lingüística Teórica y Aplicada del Siglo XXI", organizado por la EP de Lingüística de la Facultad, que se desarrolló del 06, 07 y 08 de febrero del 2019, quedando lo demás vigente, según se detalla:

   DICE:

   Partida 25.31.199 – A Otras personas naturales ..... S/. 735.70

   DEBE DECIR:

   Partida 25.31.199 – A Otras personas naturales ..... S/. 735.70
   01 docente responsable: Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE [illegible]
Directora Administrativa

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO U.N.M.S.M. Nº FOLIO FLCH

Ref.- RD Nº 0443-D-FLCH-2019

INFORME ECONOMICO FINAL I CONGRESO INTERNACIONAL "DESARROLLOS EN LA LINGÜÍSTICA TEORICA Y APLICADA DEL SIGLO XXI"

ORGANIZADO POR LA EP DE LINGUISTICA FACULTAD, QUE SE REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE FEBRERO 2019

Ingresos	S/. 13,190.00
Partida Nº 1.3.3.3.1.2 – Servicio de Capacitación	
Inscripción de ponente	4,980.00
Participantes sanmarquinos	8,210.00
EGRESOS	**8,294.70**

Partida Nº 23.21.11 Pasajes y Gastos de Transporte	
01 Docente extranjero invitado (Holanda, Portugal)	6,240.00
Partida Nº 25.31.199 A Otras Personas Naturales	
Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos	735.70
TRANSFERENCIA	
Distribución Porcentual:	
Administración Central (10%)	1,319.00
Remanente de la Facultad (parcial)	**4,895.30**
TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIAS, REMANENTE	13,190.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas